



JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA
ABOGADO

63

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E . S . D .

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRECIMIENTO SOLIDARIO
COOPCRESOL.

DEMANDADO: ROSARIO MAGAÑA RODRIGUEZ.

RADICACIÓN: 2.016-347.

JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.747.521 expedida en Cali, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 75405 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial en el proceso de la referencia y en atención a su requerimiento, me permito allegar la liquidación actualizada del del crédito cuyo resumen al 30 de marzo de 2021, es el siguiente:

Saldo de capital.....\$ 3.757.463,00=

Interés moratorio.....\$ 236.219,00=

Total \$ 3.993.682,00=

Atentamente,

JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA.
C.C. No. 16.747.521 expedida en Cali.
T.P. No. 75405 del Consejo Superior de la Judicatura.

D.O. 4075.

Carmona 4 No. 12-41 Oficina 1213 Edificio Centro Seguros Bolívar

Pbx: 8891447 E-mail: jtruji1lo@truji1loabogados.net

Cali-Colombia

LIQUIDACION DEL CREDITO

RESUMEN		
APITAL		\$ 6.319.339,00
LIQUIDACION DEL 04 JUNIO DE 2020		
APITAL		\$ 6.319.339,00
INTERESES		\$ 666.391,00
OTAL		\$ 6.985.730,00
BONO CAPITAL		
BONO INTERESES		\$ 2.561.875,49
OTAL ABONOS		\$ 1.697.514,51
		\$ 4.209.390,00
LIQDO CAPITAL		\$ 3.757.463,50
LIQDO INTERESES		\$ 236.219,21
LIQDO TOTAL		\$ 3.993.682,71

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	01-04-2020
FECHA DE CORTE	30 de marzo de 2021

SALDO CAPITAL	FECHA	INT. BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX MORA	TASA NOCTUAL	INT. MORA MES	INT. MORA ACUMULADO	ABONO	FECHA DE ABONO	ABONO A CAPITAL	INTERES ANTERIOR	INTERES POSTERIOR	SUPER INT. PARICARIA
6.319.339,00	MA-2020	18,12	34,16	2,85	179.890,52	179.890,52						Res. 1768 12-12-19
6.319.339,00	ago-2020	18,12	34,16	2,85	179.890,52	359.781,03	3.069.238,00	04/08/2020	2.043.065,97	1.026.172,03		Res. 1768 12-12-19
4.276.273,03	sep-2020	18,12	34,16	2,85	121.731,24	121.731,24						Res. 1768 12-12-19
4.276.273,03	oct-2020	17,84	34,16	2,85	121.731,24	243.462,48						Res. 1768 12-12-19
4.276.273,03	nov-2020	17,84	34,16	2,85	121.731,24	365.193,72						Res. 1768 12-12-19
4.276.273,03	dic-2020	17,84	34,16	2,85	121.731,24	486.924,96						Res. 1768 12-12-19
4.276.273,03	ene-2021	17,32	37,72	3,14	134.417,52	621.342,47	1.140.152,00	28/01/2021	518.809,53	621.342,47		Res. 1768 12-12-19
3.757.463,50	feb-2021	17,32	37,72	3,14	118.109,60	118.109,60						Res. 1768 12-12-19
3.757.463,50	mar-2021	17,32	37,72	3,14	118.109,60	236.219,21						Res. 1768 12-12-19

64

« Responder a todos ∨ Eliminar No deseado Bloquear ...

COOPCRESOL VS. ROSARIO MAGAÑA RAD. 2016-347**jjtrujillo@trujilloabogados.net**

Mié 24/03/2021 9:44 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

📎 🔄 👍 ↩️ ⏪ ➡️ ...

202103241037.pdf

104 KB

Buen día

Aporto la liquidación del crédito.

John Jairo Trujillo Carmona
Carrera 4 No. 12-41 Oficina 1213
Edificio Centro Seguros Bolívar
Pbx: (572) 8891447
jjtrujillo@trujilloabogados.net

Responder

Reenviar

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

Oficio: No.335

RAD: 765204003004-2020-00239-00

Palmira, 16 de Enero de 2021

Señora
LUZ AMPARO DIAZ QUINTERO

Comedidamente me permito informarle que este estrado judicial ha proferido auto No.377 del 16 de Enero del corriente dentro de la petición de incidente de desacato instaurada por LUZ AMPARO DIAZ QUINTERO que resuelve: 1º.- ADMITIR el presente trámite incidental de desacato instaurado por LUZ AMPARO DIAZ QUINTERO en contra de la Dra. CAROLINA GUEVARA SUAREZ, quien ostenta como Director de Oficina de Palmira encargada de cumplir los fallos de tutela y el Gerente Regional – Suroccidente de Cumplimiento de Fallos de Tutela de COOMEVA EPS S.A Dr. GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE, del inicio del trámite incidental en su contra por desacato de la Sentencia de Tutela No.113 del 09 de Diciembre de 2020. 2º.- CORRER traslado a la Directora de la Oficina de Palmira encargada de cumplir los fallos de tutela Dra. CAROLINA GUEVARA SUAREZ y al Gerente Regional – Suroccidente de Cumplimiento de Fallos de Tutela de COOMEVA EPS S.A Dr. GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE, a fin de que en el término de tres (3) días, contadas a partir del recibo de la comunicación, a la entidad presuntamente incumplida del escrito de desacato presentado por el incidentalista, a fin de que informe a este estrado judicial la razón por la cual no ha dado cumplimiento al fallo de tutela No.113 del 09 de Diciembre de 2020. 3º.-NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991. (Notificación de providencias). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ.

Atentamente.-

ERNESTO VALENCIA VILLADA.
Secretario

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No. 22-43
Piso 3 Oficina 309 Teléfono 2660200 Ext 7162 - Palmira Valle
Dirección electrónica j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 2016-00347

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 010. Se deja expresa constancia que hoy quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 7:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 7:00 de la mañana del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 4:00 de la tarde.

ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



